

DESCUENTOS DE GESTIÓN (DAR) APLICADOS A CADA DERECHO EN 2022¹

CUENTA DE PYG. 2022	COPIA PRIVADA FONOS	COPIA PRIVADA VIDEO	COMUNICACIÓN PÚBLICA FONOS			COMUNICACIÓN PÚBLICA VIDEO	PUESTA A DISPOSICIÓN FONOGRAFAS	PUESTA A DISPOSICIÓN VIDEO	RAA	RECAU. INTERNAC.	TOTAL
			Radiodifusión	Ejecución Pública	Digital						
DAR POR LA GESTIÓN DE AIE	9,43%	9,43%	9,17%	9,17%	9,17%	10,79%	9,17%	10,11%	9,17%	4,49%	9,03%
DAR POR LA GESTIÓN DE UTE			13,91%	22,38%	0,00%	0,77%					7,40%
DAR BRUTO TOTAL	9,43%	9,43%	23,08%	31,55%	9,17%	11,56%	9,17%	10,11%	9,17%	4,49%	16,43%
DAR NETO ORDINARIO	9,43%	9,43%	10,65%	11,81%	9,17%	11,46%	9,17%	10,11%	9,17%	4,49%	9,86%

Adicionalmente a estos descuentos de gestión (DAR), la Entidad aplica las siguientes dotaciones al Fondo Asistencial y Cultural de AIE (FONACAIE), regulado en el artículo 60.2 del Título VII de sus Estatutos:

- a. La dotación del porcentaje de la compensación equitativa por copia privada generada en España, prevista en el artículo 25° del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, que reglamentariamente determine la Administración, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 178° del citado Texto Refundido. Este porcentaje es de un 20% de los rendimientos recaudados y se ha practicado antes de efectuar la deducción de los descuentos de recaudación y administración (DAR) estatutariamente establecidos.
- b. Una dotación del 10% de los rendimientos económicos recaudados, directamente derivados de los derechos objeto de gestión por la Entidad, a excepción de los derivados de copia privada generada en España y de los derechos procedentes del extranjero. Esta dotación se ha practicado una vez efectuada la deducción de los descuentos de recaudación y administración (DAR) estatutariamente establecidos.

¹ Para mayor detalle e información, véase el apartado B.1 del Informe Anual de Transparencia de 2022 de AIE.